



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN
INFORMATIVA DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y
AGUA, EL VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2024**

En la villa de Campo de Criptana, a veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúne en sesión ordinaria, la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, Medio Ambiente y Agua, presidida por el Sr. Concejal Delegado de Obras y Servicios, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, convocados con la antelación reglamentaria, asistidos por la Secretaria Accidental D^a. Josefina Gomez Perucho, funcionaria de la Corporación, que certifica:

Asistentes:

Presidente:

D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado

Concejales:

D. José Andrés Ucendo Escribano
D. Bernabé Manzaneque Muñoz-Quirós.
D^a. Virginia Pintor Alberca.
D^a. Diomedes Ortiz Agudo
D. José Alberto Cruz Martin-Serrano.
D. Diego Muñoz Violero.

Secretaria Accidental:

D^a. Josefina Gomez Perucho.

Arquitecta Técnica:

D^a. Estefanía Arias

Ingeniero Técnico:

D. Ignacio Díaz Ropero-Cruz

Abierta la sesión por la Presidencia a las ocho horas y veinte minutos, una vez comprobada por la secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, toma la palabra el presidente para exponer que se han trasladado a los concejales miembros de esta Comisión, propuestas para su incorporación al Orden del día.

Acto seguido se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los dictámenes siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PASADO DÍA 21 DE FEBRERO DE 2024

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de febrero de 2024, remitida por correo electrónico con la suficiente antelación a los Sres. concejales, el Sr. presidente pregunta a los miembros de la Comisión si tienen que hacer alguna observación, sin que se produzca ninguna, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

2º.- ASUNTOS A DICTAMINAR PARA SU POSTERIOR ELEVACION A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIANO UCENDO DIAZ	26/04/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
Firma 1 de 2	JOSEFINA GOMEZ PERUCHO	25/04/2024	SECRETARIA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58f977fa7c914e75852c4e1542b3a324001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- **PRP2024/181, Expte.Ref.G. N°2023/3400**, Licencia Urbanística para la ejecución de vivienda unifamiliar, en calle C/ Espada nº 8, de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 45.785,00 €. Son condiciones a las que ha de sujetarse la licencia:
 - 1º. Las señaladas en los informes técnicos.

- **PRP2024/198, Expte.Ref.G. N°2023/5669**, Licencia Urbanística para demolición de dos viviendas unifamiliares en C/ Cerrillo nº 10 y 12 de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 6.223,81 €. Son condiciones a las que ha de sujetarse la licencia:
 - 1º. Las señaladas en los informes técnicos.

- **PRP2024/205, Expte.Ref.G. N°2023/417**, Licencia Urbanística de demolición y ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Murcia, nº 55, de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 117.548,32 €. Son condiciones a las que ha de sujetarse la licencia:
 - 1º. Las señaladas en los informes técnicos

- **PRP2024/206, Expte.Ref.G. N°2023/3706, Expediente inicial de obra nº 2013/69**, Licencia Urbanística para rehabilitación de licencia para ejecución de vivienda unifamiliar en calle Huerta Mañana nº 9 de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 102.565,42 €. Son condiciones a las que ha de sujetarse la licencia:
 - 1º. Las señaladas en los informes técnicos.

- **PRP2024/231, Expte.Ref.G. N°2023/1623**, Licencia de 1ª Ocupación de vivienda unifamiliar en planta baja y primera con piscina existente en solar sito en calle Sol nº 9 de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 120.010,96 €. Son condiciones a las que ha de sujetarse la licencia:
 - 1º. Las señaladas en los informes técnicos.

- **PRP2024/232, Expte.Ref.G. N°2024/797**, Licencia de 1ª Ocupación de vivienda unifamiliar en planta baja con piscina en solar sito en C/ Miguel Esteban n 44 de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 105.320,32 €. Son condiciones a las que ha de sujetarse la licencia:
 - 1º. Las señaladas en los informes técnicos.

- **PRP2024/233, Expte.Ref.G. N°2024/701**, Licencia Urbanística de obras para adaptación de nave a vivienda unifamiliar sita en calle Estrella nº 1 de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 38.754,00 €. Son condiciones a las que ha de sujetarse la licencia:
 - 1º. Las señaladas en los informes técnicos.

- **PRP2024/234, Expte.Ref.G. N°2024/1039**, Licencia Urbanística para la ejecución de vivienda unifamiliar en planta baja en solar sito en calle Estrella nº 14 de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 107.876,02 €. Son condiciones a las que ha de sujetarse la licencia:
 - 1º. Las señaladas en los informes técnicos.

- **PRP2024/235, Expte.Ref.G. N°2019/2295**, Rehabilitación de licencia para ampliación de construcción existente en planta baja y planta primera, con uso de garaje y almacén en calle Rodadero nº 6 con un presupuesto de ejecución material de 42.027,79 €. Son condiciones a las que ha de sujetarse la licencia:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
 Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
 C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	26/04/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO		
Firma 1 de 2	25/04/2024	SECRETARIA ACCIDENTAL
JOSEFINA GOMEZ PERUCHO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58f977fa7c914e75852c4e1542b3a324001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1º. Las señaladas en los informes técnicos.

- **Se da cuenta del expediente de obra 2024/463**, concedida por Resolución de Alcaldía nº 2024/415, por rehabilitación de licencia urbanística de obras de vivienda unifamiliar, con garaje y piscina, **Expte.Ref.G. N°2022/117**, con un presupuesto de 160376,63 €.
- **Se da cuenta del expediente de obra 2023/1795**, concedida por Resolución de Alcaldía nº 2024/268, por licencia urbanística mayor de Adaptación de local a vivienda turística, **Expte.Ref.G. N°2023/1795**, con un presupuesto 18.000,00 €.
- Se da cuenta de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial, a nombre de Beatriz Alonso Ortiz, por obras realizadas en la C/ Bachiller Sansón Carrasco, nº 38, donde se llegó a un acuerdo para indemnizar a la demandante por la cantidad de 1.500,00 por todos los daños sufridos en la vivienda con auto del juzgado de fecha cinco de marzo de 2024

Los miembros de la Comisión Informativa, habiendo quedado enterados, dictaminan favorablemente y de forma unánime su aprobación.

3º.- ASUNTOS A DICTAMINAR PARA SU POSTERIOR ELEVACION A LA ALCALDÍA:

- **PRP2024/237**, COMUNICACIONES PREVIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS.
 - **Expte. Ref. G. N.º 2024/437**, solicitud a nombre de D. Jesus Mínguez Olivares, para obras de Instalación de un sistema energético de generación de energía fotovoltaica para autoconsumo en vivienda unifamiliar, con situación en C/ Murcia nº 18, con un presupuesto de ejecución de 4.329,24 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 4 de marzo de 2024.
Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:
 - Se trata de una instalación para autoconsumo de 5,05 kW.
 - Se ha aportado justificación del impacto visual por los medios de planimetría, fotografías y /o composiciones virtuales de su definitiva instalación.
 - La ejecución de la inclinación de las placas fotovoltaicas, se realizará mediante estructura soporte coplanaria.
 - **Expte. Ref. G. N.º 2024/1051**, solicitud a nombre de D^a. Maria Remedios Delgado Carrasco, para obras de Instalación de un sistema energético de generación de energía fotovoltaica para autoconsumo en vivienda unifamiliar, con situación en C/ Puerto Lapice nº 21, con un presupuesto de ejecución de 8.040,91 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 4 de marzo de 2024.
Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:
 - Se trata de una instalación para autoconsumo de 4,32 kW.
 - Se ha aportado justificación del impacto visual por los medios de planimetría, fotografías y /o composiciones virtuales de su definitiva instalación.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	26/04/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO		
Firma 1 de 2	25/04/2024	SECRETARIA ACCIDENTAL
JOSEFINA GOMEZ PERUCHO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58f977fa7c914e75852c4e1542b3a324001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- La ejecución de la inclinación de las placas fotovoltaicas, se realizará mediante estructura soporte coplanaria.

- **Expte. Ref. G. N.º 2024/1440**, solicitud a nombre de D. Miguel Angel Campos Gomez-Flor, para obras de Instalación de un sistema energético de generación de energía fotovoltaica para autoconsumo en vivienda unifamiliar, con situación en C/ Verdejo nº 7, con un presupuesto de ejecución de 8.476,00 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 3 de abril de 2024.

Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

- Se trata de una instalación para autoconsumo de 5,00 kW.
- Se ha aportado justificación del impacto visual por los medios de planimetría, fotografías y /o composiciones virtuales de su definitiva instalación.
- La ejecución de la inclinación de las placas fotovoltaicas, se realizará mediante estructura soporte coplanaria.

- **Expte. Ref. G. N.º 2024/1618**, solicitud a nombre de D. Julián Bustamante Bustamante, para para obras de Instalación de un sistema energético de generación de energía fotovoltaica para autoconsumo en vivienda unifamiliar, con situación en C/ Duque de San Fernando, 14 con un presupuesto de ejecución de 8.842,50 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 3 de abril de 2024.

Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

- Se trata de una instalación para autoconsumo de 10,44 kW.
- Se ha aportado justificación del impacto visual por los medios de planimetría, fotografías y /o composiciones virtuales de su definitiva instalación.
- La ejecución de la inclinación de las placas fotovoltaicas, se realizará mediante estructura soporte coplanaria.

- **Expte. Ref. G. N.º 2024/1865**, solicitud a nombre de UFD Distribución Electricidad, para canalización de red de baja tensión con situación en C/ Depósito de Aguas nº 19, con un presupuesto de ejecución material de 645,88 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 15 de abril 2024. Se trata de obra de cala tramo urbano en la C/ Depósito de Aguas, 19, para suministro eléctrico a vivienda ubicada en C/ Depósito de Aguas.

Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

1.- Antes de comenzar las obras el titular o encargado de estas, deberá ponerse en contacto con estos Servicios Técnicos.

2.- Se utilizarán todos los medios necesarios para mantener la seguridad tanto del trafico como de las personas, según refleja la normativa vigente sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.

3.- Durante la ejecución de las obras, éstas se señalarán, si es preciso, de acuerdo con las normas vigentes, de forma que no presente en ningún caso peligro para vehículos o peatones.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO	26/04/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
Firma 1 de 2	JOSEFINA GOMEZ PERUCHO	25/04/2024	SECRETARIA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58f977fa7c914e75852c4e1542b3a324001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





4.- Se respetará en todo momento el tránsito de los vehículos, realizando las zanjas por fases, dando paso de forma alternativa a los dos sentidos de circulación caso de ser necesario, programando los trabajos de forma que durante la noche quede expedita la vía pública.

5.- Antes de proceder a la apertura de la zanja, se cortará el pavimento con radial u otro medio mecánico para evitar arranques irregulares que dificulten la posterior reposición del firme de la vía pública de forma correcta.

6.- Las conducciones a colocar deberán reunir las condiciones precisas de resistencia para soportar las cargas que circulen por la vía pública. A estos efectos, estos Servicios Técnicos no se responsabilizan de los perjuicios que el tránsito rodado pueda ocasionar en la instalación, ni de los que surjan por cualquier motivo derivado de la vía pública.

7.- Estos Servicios Técnicos, no se responsabilizan de los daños que pudieran ocasionar a las posibles conducciones que discurran por ese tramo, debiendo asegurarse previamente a la realización de las obras, la no afectación de las mismas.

8.- Una vez colocada la colocación de la canalización, se restablecerá el terreno a su estado primitivo, retirando los materiales sobrantes.

9.- En el relleno de la zanja, todos los productos de la excavación serán retirados a vertedero.

10.- Las zanjas se rellenarán con zahorras naturales, compactadas en tongadas de 20 cm. De espesor al 100% Protor.

11.- Se utilizará hormigón HM-25 al menos en los últimos 30 cm. por debajo del firme de rodadura o acabado de acerado, reponiéndose con los mismos espesores existentes.

12.- De afectarse cunetas, saneamientos, acerados, etc., estos se repondrán con las mismas características a las existente.

13.- No se podrán estacionar vehículos o acopiar materiales de obra en las proximidades de la canalización, estacionar vehículos o acopiar materiales de obra en las proximidades de la canalización, si por estos Servicios Técnicos se entiende que suponen un peligro para la seguridad vial. Durante la ejecución de las obras se cuidará que la incidencia de los vehículos sobre la vía pública no provoque arrastres de materiales por los neumáticos de los mismos y que como consecuencia se manche la calzada, siendo responsabilidad del peticionario la limpieza y buena conservación de la misma, pudiéndose retirar la autorización si a juicio del personal de estos Servicios Técnicos no se cumplieran las anteriores prescripciones.

14.- Para la ejecución de cualquier otra obra, cruce o actuación dentro de la vía pública no incluida en la documentación presentada, se deberá solicitar permiso previo a esta Administración, para su autorización si procede.

15.- El presente informe se otorga respecto de las competencias de estos Servicios Técnicos y no exime de solicitar las oportunas autorizaciones a los distintos organismos dentro de sus competencias.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIANO UCENDO DIAZ	26/04/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
Firma 1 de 2	JOSEFINA GOMEZ PERUCHO	25/04/2024	SECRETARIA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58f977fa7c914e75852c4e1542b3a324001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





16.- PREVIO AL COMIENZO DE LAS OBRAS, SE DEBERA COMUNICAR A LAS COMPAÑÍAS DISTRIBUIDORAS EL INICIO DE ESTAS O SU PETICION A TRAVES DE LA PLATAFORMA INKOLAN.

- **Expte. Ref. G. N.º 2024/1051**, solicitud a nombre de D^a. Maria Remedios Delgado Carrasco, para obras de Instalación de un sistema energético de generación de energía fotovoltaica para autoconsumo en vivienda unifamiliar, con situación en C/ Puerto Lapice nº 21, con un presupuesto de ejecución de 8.040,91 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 4 de marzo de 2024. Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

- Se trata de una instalación para autoconsumo de 4,32 kW.
- Se ha aportado justificación del impacto visual por los medios de planimetría, fotografías y /o composiciones virtuales de su definitiva instalación.
- La ejecución de la inclinación de las placas fotovoltaicas, se realizará mediante estructura soporte coplanaria.

- **Expte. Ref. G. N.º 2024/1644**, solicitud a nombre de D. Pedro Martin Panadero Rodrigo, para obras de Instalación de un sistema energético de generación de energía fotovoltaica para autoconsumo en vivienda unifamiliar, con situación en C/ San Isidro nº 26, con un presupuesto de ejecución de 7.418,18 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 2 de abril de 2024. Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

- Se trata de una instalación para autoconsumo de 5,00kw.
- Se ha aportado justificación del impacto visual por los medios de planimetría, fotografías y /o composiciones virtuales de su definitiva instalación.
- La ejecución de la inclinación de las placas fotovoltaicas, se realizará mediante estructura soporte coplanaria.

- **Expte. Ref. G. N.º 2024/1962**, solicitud a nombre de Joya Manchega S.L.U., para obras de Instalación de un sistema energético de generación de energía fotovoltaica para autoconsumo en vivienda unifamiliar, con situación en C/ Soledad, 7 con un presupuesto de ejecución de 8.970,00 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 17 de abril de 2024. Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

- Se trata de una instalación para autoconsumo de 10,00kw.
- Se ha aportado justificación del impacto visual por los medios de planimetría, fotografías y /o composiciones virtuales de su definitiva instalación.
- La ejecución de la inclinación de las placas fotovoltaicas, se realizará mediante estructura soporte coplanaria.

- **Expte. Ref. G. N.º 2024/2019**, solicitud a nombre de UFD Distribución Electricidad, S.A. para instalación de poste provisional para retirada de cables de distribución de baja tensión con situación en C/ Cerrillo, 14, Expediente ACT 20240000027286, con un

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO	26/04/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
Firma 1 de 2	JOSEFINA GOMEZ PERUCHO	25/04/2024	SECRETARIA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58f977fa7c914e75852c4e1542b3a324001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





presupuesto de ejecución material de 287,54 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 18 de abril 2024. Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

1.- Antes de comenzar las obras el titular o encargado de estas, deberá ponerse en contacto con estos Servicios Técnicos.

2.- Se utilizarán todos los medios necesarios para mantener la seguridad tanto del tráfico como de las personas, según refleja la normativa vigente sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.

3.- Durante la ejecución de las obras, éstas se señalarán, si es preciso, de acuerdo con las normas vigentes, de forma que no presente en ningún caso peligro para vehículos o peatones.

4.- Se respetará en todo momento el tránsito de los vehículos, realizando las zanjas por fases, dando paso de forma alternativa a los dos sentidos de circulación caso de ser necesario, programando los trabajos de forma que durante la noche quede expedita la vía pública.

5.- Antes de proceder a la apertura de la zanja, se cortará el pavimento con radial u otro medio mecánico para evitar arranques irregulares que dificulten la posterior reposición del firme de la vía pública de forma correcta.

6.- Las conducciones a colocar deberán reunir las condiciones precisas de resistencia para soportar las cargas que circulen por la vía pública. A estos efectos, estos Servicios Técnicos no se responsabilizan de los perjuicios que el tránsito rodado pueda ocasionar en la instalación, ni de los que surjan por cualquier motivo derivado de la vía pública.

7.- Estos Servicios Técnicos, no se responsabilizan de los daños que pudieran ocasionar a las posibles conducciones que discurran por ese tramo, debiendo asegurarse previamente a la realización de las obras, la no afectación de las mismas.

8.- Una vez colocada la colocación de la canalización, se restablecerá el terreno a su estado primitivo, retirando los materiales sobrantes.

9.- En el relleno de la zanja, todos los productos de la excavación serán retirados a vertedero.

10.- Las zanjas se rellenarán con zahorras naturales, compactadas en tongadas de 20 cm. De espesor al 100% Protor.

11.- Se utilizará hormigón HM-25 al menos en los últimos 30 cm. por debajo del firme de rodadura o acabado de acerado, reponiéndose con los mismos espesores existentes.

12.- De afectarse cunetas, saneamientos, acerados, etc., estos se repondrán con las mismas características a las existente.

13.- No se podrán estacionar vehículos o acopiar materiales de obra en las proximidades de la canalización, estacionar vehículos o acopiar materiales de obra en las proximidades de la canalización, si por estos Servicios Técnicos se entiende que suponen un peligro para la seguridad vial. Durante la ejecución de las obras se

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIANO UCENDO DIAZ	26/04/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
Firma 1 de 2	JOSEFINA GOMEZ PERUCHO	25/04/2024	SECRETARIA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58f977fa7c914e75852c4e1542b3a324001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





cuidará que la incidencia de los vehículos sobre la vía pública no provoque arrastres de materiales por los neumáticos de los mismos y que como consecuencia se manche la calzada, siendo responsabilidad del peticionario la limpieza y buena conservación de la misma, pudiéndose retirar la autorización si a juicio del personal de estos Servicios Técnicos no se cumplieran las anteriores prescripciones.

14.- Para la ejecución de cualquier otra obra, cruce o actuación dentro de la vía pública no incluida en la documentación presentada, se deberá solicitar permiso previo a esta Administración, para su autorización si procede.

15.- El presente informe se otorga respecto de las competencias de estos Servicios Técnicos y no exime de solicitar las oportunas autorizaciones a los distintos organismos dentro de sus competencias.

16.- PREVIO AL COMIENZO DE LAS OBRAS, SE DEBERA COMUNICAR A LAS COMPAÑÍAS DISTRIBUIDORAS EL INICIO DE ESTAS O SU PETICION A TRAVES DE LA PLATAFORMA INKOLAN.

4º. RUEGOS Y PREGUNTAS:

- D. Diego Muñoz Violero, solicita informa de las malas condiciones en que se encuentran los adoquines en la C/ Santa Ana, así como una tapa de registro en C/ Gral. Pizarro, rogando que se arreglen lo antes posible,
- Vuelve a intervenir D. Diego Muñoz, concejal del grupo VOX, solicitando solicitando se vuelvan a pintar sobre todo el paso de cebra de la C/ Valenzuela con C/ Sara Montiel.
- D. Diego Muñoz, concejal del grupo VOX, recuerda la situación en que se encuentran los parques y en especial el Eco-parque, solicitando revisar el contrato efectuado con la empresa. Informa el concejal que se va limpiando y haciendo los trabajo según se puede, porque hay poca gente trabajando para tantos parques.
- A continuación, interviene D. Diomedes Ortiz, informando del mal estado del adoquinado en C/ Virgen y C/ Castillo, rogando se arregle lo antes posible. Informa el Concejal de Obras que se tiene previsto en actuaciones futuras, pero de momento está pendiente.
- También solicita que se observe y arregle un charco que se forma en la C/ Concepción, así como bordillos y baldosas en mal estado en diferentes calles de la localidad.
- Informa asimismo de la situación en la C/ Escribanillo, 8, que es un solar sin vallar, para que lo valle lo antes posible.
- También hace constar las goteras del Pabellón, a ver si se pueden arreglar, así como informa de como se encuentran ciertas calles por los ciudadanos que tienen perro y no recogen los residuos.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO	26/04/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
Firma 1 de 2	JOSEFINA GOMEZ PERUCHO	25/04/2024	SECRETARIA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58f977fa7c914e75852c4e1542b3a324001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Interviene a continuación D. José Alberto, concejal del PP. Sobre las siguientes observaciones:

- Se ha arreglado ya el calderín de agua caliente del campo de futbol. Informando el concejal de deportes, que ya está arreglado.
- Un bache importante en C/ San Isidro, enfrente de la EFA.
- Solicita información, si es posible de las licencias de obra que hay pendientes sin conceder, pues a su juicio se va muy despacio para darles la autorización.

Le responde el Concejal de Obras, informando que no hay ningún suplente del técnico de urbanismo y en secretaria se retienen porque lo tienen que compaginar con otros trabajos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve y veinte minutos minutos, de lo que yo como Secretaria, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIANO UCENDO DIAZ	26/04/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
Firma 1 de 2	JOSEFINA GOMEZ PERUCHO	25/04/2024	SECRETARIA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58f977fa7c914e75852c4e1542b3a324001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

